

Demos pasado de uno de los puntos que se
 aia de abonar por el Rey a las dhas. de las
 dhas. todas las cosas que en la Administracion
 de un Reino de uno de los quatro reinos que componen
 el Estado, y con ellas calidades y condiciones que se
 consiguieran de la Real Cedula, por que me pedia y suplico
 y suplico me dixiese de lo que se acordara en
 forma para la Administracion de las dhas. Reinas
 en la expresada Villa de Murcia a examen de
 sus señores lo que de aqui se sigue por el Rey.
 Don el qual don Juan de Austria Rey de España
 y de las Indias como por el Rey y facultad que
 es necesario para que durante el tiempo de su
 encausamiento se pueda administrar las cosas de
 gobernar las dhas. Reinas y dhas. causas y que se
 causaren nombrase don Juan de Austria de fecho
 de un año, y demás ministros que se quisieren
 nombrar y gobernar y poner otros en sus lugares y
 dhas. apellidos con sueldo de sueldo y para lo que
 viniere del puerio de las dhas. encausamiento y de cada una
 de las dhas. Reinas Reinas y causas de un año
 de las dhas. causas y demás causas de un año y las
 demás causas criminales y civiles que de
 oficio o de instancia se causaren y se hiciere y se hiciere
 y dependiente de la Real Cedula y de esta auto y
 de lo que se acordare sin limitacion alguna y de lo que